

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL PAÍS VASCO
SECRETARIA DE GOBIERNO**

**EAEko AUZITEGI NAGUSIA
GOBERNU IDAZKARITZA**

D^a BEGOÑA BASARRATE AGUIRRE, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO.

C E R T I F I C O: Que la Comisión de Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en reunión celebrada el 17 de febrero de 2017 ha tomado entre otros el siguiente acuerdo:

TERCERO.- NORMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS ENTRE LAS SECCIONES DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO.

Se da cuenta de la propuesta relativa a la inclusión por omisión de un magistrado como suplente en los apartados 6 y 7 del apartado II, denominado Normas de reparto Comunes de las Normas de distribución de asuntos entre las tres Secciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo para el año 2017, que se remite, conforme a lo establecido en el artículo 4b) del Reglamento 1/ 2000 de los Órgano de Gobierno de los Tribunales y el artículo 152.1. 2º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La Sala previo examen y deliberación acuerda, por unanimidad: aprobar la propuesta e interesar del Ilmo. Sr. Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo la remisión a la mayor brevedad del texto refundido de las normas de reparto comunes en el que se integren las modificaciones adoptadas, para su publicación, elevarla al Consejo General del Poder Judicial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento 1/ 2005 de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, difundirlas en los términos previstos en los artículos 159. 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el 12.6 del Reglamento 1/ 2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente en Bilbao a 22 de febrero de 2017.

LA SECRETARIO DE GOBIERNO



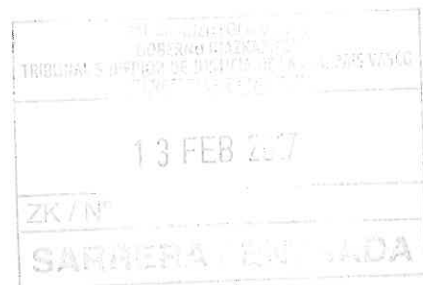
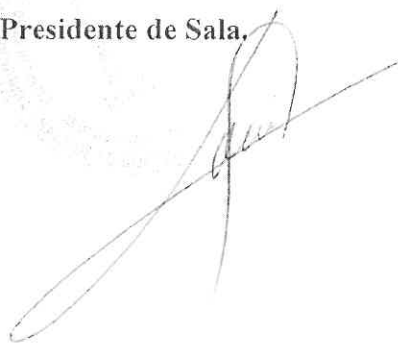
13 FEB. 2017

Luis Ángel Garrido Bengoetxea, Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma del País Vasco, ante la Sala de Gobierno del Tribunal Superior comparece y DIGO:

Que para su aprobación por la Sala de Gobierno, adjunto a este escrito la propuesta de Acuerdo relativo a la inclusión por omisión de un magistrado como suplentes en los apartados 6 y 7 del apartado II, denominado Normas de reparto Comunes de las Normas de distribución de asuntos entre las tres secciones, asignación de ponencias y sustituciones de esta Sala de lo Contencioso-administrativo..

En Bilbao, a 10 de febrero de 2017.

El Presidente de Sala.



EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA C.A. DEL PAÍS VASCO.

DON LUIS ANGEL GARRIDO BENGOETXEA. PRESIDENTE DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO.

En las Normas de distribución de asuntos entre las tres secciones, asignación de ponencias y sustituciones aplicables en el presente año en esta Sala, se ha observado que:

Tanto en la indicación de los magistrados suplentes que pueden formar parte de la Sala Especial del artículo 16.4, así como de la Sala Especial del apartado 3 del artículo 86 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-administrativo, se ha omitido la indicación del magistrado D. Juan Alberto Fernández Fernández, de entre los magistrados D. José Antonio González Saiz y D^a Trinidad Cuesta Campuzano, por lo que procede su inclusión.

Para una mayor claridad, se reproduce aquí los apartados 6 y 7 del apartado II denominado Normas de reparto Comunes en el que se efectúa la inclusión acordada.

“6. - La resolución de los recursos a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 29/1998, corresponderá a una sección compuesta por los Presidentes de cada Sección y el Magistrado más antiguo y el más moderno de la Sala.

La composición será para el año 2017:

Luis Angel Garrido Bengoetxea (Presidente), a quien se turnarán los asuntos terminados en 1 y en 2;

D. Luis Javier Murgoitio Estefanía, los terminados en 3 y 4;

D^a. Ana Isabel Rodrigo Landazabal, los terminados en 5 y 6;

D. Angel Ruiz Ruiz, los terminados en 7 y 8; y,

D. José Damián Iranzo Cerezo, los terminados en 9 y 0.

Quedarían como suplentes, en este orden D^a María José Artaza Bilbao, D. José Antonio Alberdi Larizgoitia, D. José Antonio González Saiz, D. Juan Alberto Fernández Fernández y D^a Trinidad Cuesta Campuzano.

La sustitución supondrá sustituir también en la ponencia para el caso de que el sustituido sea el ponente en virtud de las normas indicadas.

7.- Respecto a los Recursos de casación por infracción de normas emanadas de la Comunidad Autónoma del Párrafo segundo, del apartado 3 del artículo 86 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-administrativa.

De los mismos conocerá su admisión y resolución una Sala Especial que, estará formada por:

Los Presidentes de Cada Sección y el Magistrado más antiguo y el más moderno de la Sala.

La composición será para el año 2017:

Luis Angel Garrido Bengoetxea (Presidente), a quien se turnarán los asuntos terminados en 1 y en 2;

D. Luis Javier Murgoitio Estefanía, los terminados en 3 y 4;

D^a. Ana Isabel Rodrigo Landazabal, los terminados en 5 y 6;

D. Angel Ruiz Ruiz, los terminados en 7 y 8; y,

D. José Damián Iranzo Cerezo, los terminados en 9 y 0.

Quedarían como suplentes, en este orden D^a María José Artaza Bilbao, D. José Antonio Alberdi Larizgoitia, D. José Antonio González Saiz, D. Juan Alberto Fernández Fernández y D^a Trinidad Cuesta Campuzano.

Dichos suplentes entrarán a formar parte de la Sala de Casación de acuerdo con las abstenciones que se produzcan en los supuestos en los que la casación verse sobre una sentencia de la Sala, pues quienes la hayan dictado, no pueden formar parte del órgano de casación. El turno será rotatorio siguiendo el orden de Magistrados suplentes de la sala de Casación que antes se ha indicado.

La sustitución supondrá sustituir también en la ponencia para el caso de que el sustituido sea el ponente en virtud de las normas indicadas”.

Para los efectos que procedan y su conocimiento, remítase copia del presente acuerdo al Excmo. Presidente del Tribunal Superior de Justicia.

Remítase copia del presente acuerdo al servicio informático para realizar las adaptaciones informáticas que sean precisas para su ejecución.

En Bilbao a 10 de Febrero de 2017.

El Presidente de la Sala.